





PREVENCIÓN DE POSITIVOS ACCIDENTALES O INADVERTIDOS

Pilar García-Vaquero Soriano

<u>Departamento Educación e Investigación científica AEPSAD</u>





FOCOS de positivos accidentales o inadvertidos.



Medicamentos



Tratamientos médicos con sustancias prohibidas. AUT



Complementos Alimenticios



Localizaciones





¿ Que es **DOPAJE**?. Infracciones de dopaje.



Presencia de una Sustancia Prohibida o de sus Metabolitos o Marcadores

El uso o intento de uso de sustancias dopantes

Negarse a que te realicen un control

Incumplimientos de localización/paradero

Intentar manipular un control de dopaje



Posesión de una sustancia o método prohibido

Tráfico o intento de Sustancias Prohibidas

Administrar sustancias dopantes a un deportista



Asociación prohibida

Complicidad







Presencia de una Sustancia Prohibida o de sus Metabolitos o Marcadores

El uso o intento de uso de sustancias dopantes

Es un deber personal de cada *Deportista* asegurarse de que ninguna *Sustancia Prohibida* se introduzca en su organismo.

Los *Deportistas* son responsables de la presencia de cualquier *Sustancia Prohibida*, de sus *Metabolitos* o de sus *Marcadores*, que se detecten en sus *Muestras*.

Principio de Responsabilidad Objetiva

NO es necesario que se demuestre el **USO intencionado**, Culpable o negligente, o el Uso consciente por parte del Deportista, para que la OAD pueda determinar la existencia de una **INFRACCION** de las normas antidopaje.







SANCIONES. Reducciones previstas para los deportistas en caso de positivos no intencionados.

Presencia de una Sustancia Prohibida o de sus Metabolitos o Marcadores

El uso o intento de uso de sustancias dopantes

Incumplimientos de localización/paradero

SANCIONES: Reducciones previstas

- 1. Productos contaminados
- 2. Sustancias Específicas
- 3. Ausencia de culpa o negligencia significativa
- 4. Ayuda sustancial o confesión inmediata







SANCIONES. Reducciones previstas en el caso de positivos no intencionados para personal de apoyo.

Administrar sustancias dopantes a un deportista

SANCIONES: Reducciones previstas

- 1. Productos contaminados
- 2. Sustancias Específicas
- 3. Ausencia de culpa o negligencia significativa
- 4. Ayuda sustancial o confesión inmediata







FOCOS de positivos accidentales.

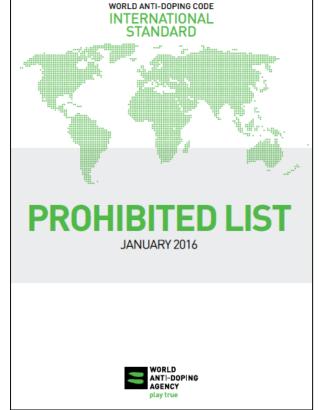






Una gestión no adecuada de las **AUT** en tratamientos médicos con sustancias/métodos prohibidos, puede ser una causa de positivos accidentales.

https://www.wada-ama.org/en/resources/science-medicine/prohibited-list









LISTA DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS



- Agentes Anabolizantes
- Hormonas peptídicas, factores de crecimiento y sustancias afines
- Beta-2 agonistas
- Moduladores de hormonas y del metabolismo
- Diuréticos y otros agentes enmascarantes
- Manipulación de la sangre y de componentes sanguíneos
- Manipulación química y física
- Dopaje genético

Sustancias y métodos prohibidos en competición y fuera de competición.

Sustancias prohibidas en competición.

Sustancias prohibidas en ciertos deportes.

- Estimulantes
- Narcóticos
- Cannabinoides
- Glucocorticoesteroides
 - Alcohol
 - Betabloqueantes





Los **MEDICAMENTOS** pueden ser un foco de positivos accidentales. Es preciso su adquisición en **ESTABLECIMIENTOS ADECUADOS** y la **CONSULTA** de medicamentos utilizando los medios apropiados.

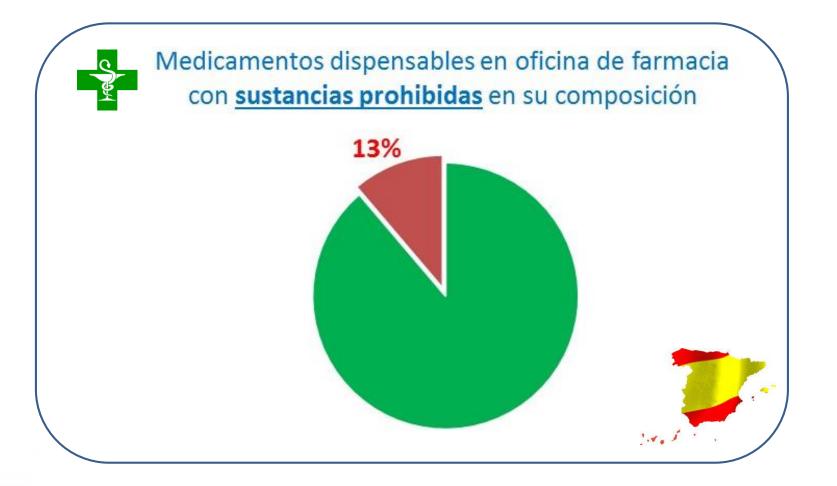








Los **MEDICAMENTOS** pueden ser un foco de positivos accidentales. Es preciso su adquisición en **ESTABLECIMIENTOS ADECUADOS** y la **CONSULTA** de medicamentos utilizando los medios apropiados.







Los **MEDICAMENTOS** pueden ser un foco de positivos accidentales. Es preciso su adquisición en **ESTABLECIMIENTOS ADECUADOS** y la **CONSULTA** de medicamentos utilizando los medios apropiados.







Los **MEDICAMENTOS** pueden ser un foco de positivos accidentales. Es preciso su adquisición en **ESTABLECIMIENTOS ADECUADOS** y la **CONSULTA** de medicamentos utilizando los medios apropiados.

Consulta = f (lugar adquisición medicamento)









Los **MEDICAMENTOS** pueden ser un foco de positivos accidentales. Es preciso su adquisición en establecimientos adecuados y la **CONSULTA** de medicamentos utilizando los medios apropiados.

Consulta = f (lugar adquisición medicamento)



'Global Dro'

proporciona a deportistas y personal de apoyo información acerca de la prohibición de determinados medi camentos vendidos en el Reino Unido, Canadá, Estados Unidos y Japón.



'Medicin APP' es la aplicación de la Agencia danesa antidopaje con la que puedes informarte de los medicamentos que están prohibidos en Dinamarca.



La Agencia
antidopaje de
Alemania pone a
disposición de los
usuarios
'Nada APP' con la
que puedes
consultar los
medicamentos
prohibidos en el
país.



La Agence
Française de Lutte
Contre el Dopage
ofrece en su web un
buscador en el que
puedes
chequear qué
medicamentos
están prohibidos en
Francia.

26/02/2016





FOCOS de positivos accidentales.







Una gestión NO adecuada de las **AUT** en tratamientos médicos con sustancias/métodos prohibidos, puede ser una causa de positivos accidentales.

CAUT

Procedimiento, por medio de la cual, un deportista queda facultado para hacer uso de una sustancia prohibida o un método prohibido contenido en la Lista, por razones médicas justificadas, durante un tiempo limitado y de acuerdo a los criterios establecidos.







AUTORIZACIONES DE USO TERAPEUTICO (AUT)

- Quien la solicita:
 - Deportista: Internacional o nacional.
 - Padre, madre o tutor en caso de menores o discapacitados.
- **Cuando**: Dolencias que requieran el uso de sustancias y/o métodos prohibidos (Lista WADA 2016).
 - Uso crónico (predecible)
 30 días antes de necesitar la AUT.
 - Urgencias (impredecible) Carácter retroactivo
- ¿Por qué?: Es el documento que autoriza al deportista a usar una sustancia o método prohibido sin las consecuencias derivadas de su uso.
- En qué condiciones:
 - ✓ Que el deportista experimente **problemas significativos de salud** sin tomar la sustancia o método prohibido.
 - ✓ Que su uso no cause mejora significativa del rendimiento deportivo.
 - ✓ Que no exista otra alternativa terapéutica razonable a su uso.







AUTORIZACIONES DE USO TERAPEUTICO

A quien hay que solicitar la AUT:

Al CAUT (comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico) Grupo de expertos establecido por una OAD para examinar las solicitudes de AUT.

Condición del deportista	Cuando	Donde debe de solicitar la AUT	Carácter de la AUT	Caducidad	Apelación de AUT
Nacional	30 días antes de necesitarla	CAUT de AEPSAD	AUT AEPSAD	Tiempo definido en la AUT	Organismo de apelación AEPSAD
Internacional	30 días antes de necesitarla	CAUT de FI	AUT internacional reconocida por la AEPSAD	Tiempo definido en la AUT	Organismo de apelación de la AMA
Deportista incluído en la lista de la delegación de su CON como participantes en los JJOO-Rio 2016	30 días antes de la apertura de la villa olímpica	CAUT-COI Rio2016	AUT-COI Rio2016 AUT Reconocida por el CAUT-COI Rio2016	JJOO Rio 2016	Organismo de apelación de la AMA

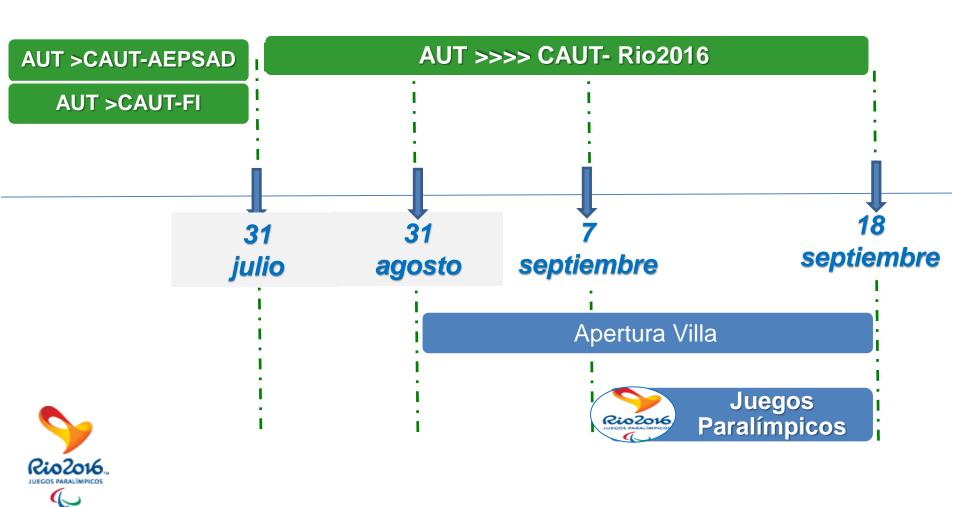


26/02/2016





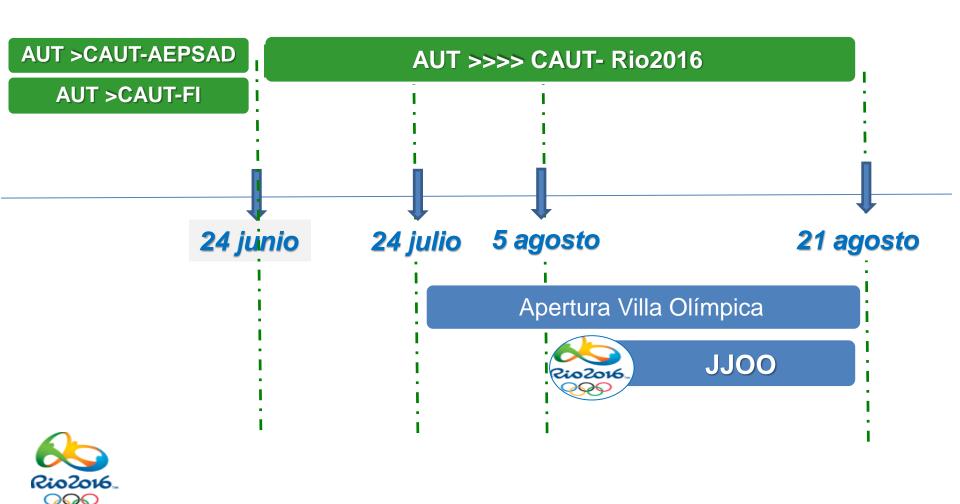
AUTORIZACIONES DE USO TERAPEUTICO







AUTORIZACIONES DE USO TERAPEUTICO







AUT concedidas por el CAUT-Rio2016 serán efectivas SÓLO durante **JJOO Rio 2016**





AUTORIZACIONES DE USO TERAPEUTICO (AUT)



CAUT - AEPSAD

Por correo postal:

CAUT.
Plaza de Valparaíso número 4

28016 Madrid.

- *Por fax*: 91.589.05.19
- Por ADAMS







AUTORIZACIONES DE USO TERAPEUTICO

Todas las AUT solicitadas al CAUT-Rio2016
serán gestionadas, solicitadas y declaradas a través de ADAMS, excepto en circunstancias justificadas







AUTORIZACIONES DE USO TERAPEUTICO

- ¿Como?
 - Formulario de AUT
 - Declaración Médica. Información médica. FIRMA DEL MÉDICO.
 - Pruebas Médicas.
 - Historia clínica
 - Declaración firmada del deportista o padre, madre o tutor en caso de menor o discapacitado.







AUTORIZACIONES DE USO TERAPEUTICO

Características de una AUT

- Es para una sustancia concreta
- En una dosis y posología.
- Por un tiempo limitado > CADUCAN.

La Autorización terapéutica es válida durante el periodo que se especifica en la decisión emitida por el CAUT







Autorizaciones de Uso Terapéutico. Hay sustancias de uso frecuente, adquiridas en oficinas de farmacia que no necesitan AUT.

http://blog.aepsad.es/autorizacion-de-uso-terapeutico



LISTADO DE SUSTANCIAS QUE SE SOLICITAN CON FRECUENCIA Y NO PRECISAN AUT

SUSTANCIA. PRINCIPIO ACTIVO	VIA DE ADMINISTRACI ÓN PERMITIDA	EJEMPLO DE MEDICAMENTO COMERCIALIZADO EN ESPAÑA¹	INDICACIONES TERAPÉUTICAS
Acetil salicílico	Oral	ADIRO, ASPIRINA, BIOPLAK, TROMALYT	Agentes antitrombóticos
Ácido fólico	Oral	ACFOL, BIALFOLI, FOLI-DOCE, FOLIFERRON, NORMOVITE, ZOLICO	Preparados anti anémicos
Alprazolam	Oral	TRANKIMAZIN RETARD	Ansiolítico
Amoxicilina	Oral	AMITRON, CLAMOXYL	Antibacterianos para uso sistémico
Anticonceptivos	Oral	DIANE, GYNEPLEN	Hormonas sexuales y moduladores del sistema genital
Atorvastatina	Oral	ATORIS, CARDYL, PREVENCOR, THERVAN, ZARATOR	Agentes modificadores de los lípidos
Azatioprina	Oral	IMUREL	Inmunosupresor







FOCOS de positivos accidentales.







COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS ¿Qué son?.



Productos alimenticios consistentes en fuentes concentradas de nutrientes que se presentan con la finalidad de complementar la ingesta de tales nutrientes en la dieta normal del deportista







COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

- Entre el 40% y el 70% de los deportistas consumen Complementos Alimenticios
- Alrededor de un 20% contienen sustancias dopantes
- Pueden presentar contaminación, intencionada o no
- Etiquetado confuso
- Son las principales fuentes de positivos no intencionados







COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS. Alrededor de un 20% contienen sustancias dopantes.

La contaminación ocurre por dos principales causas:

- 1. Reacciones cruzadas durante el proceso de producción. El mismo equipamiento y almacenes son usados para suplementos y para agentes dopantes.
- 2. Adulteración intencionada: Muchos productos son ineficientes. Añadir fármacos puede significar que los consumidores vean beneficios en su uso.







COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS. Antes de usar complementos alimenticios (suplementos) se deberían valorar unas cuestiones previas.

- > VALORAR LA **NECESIDAD**
- > VALORAR LOS RIESGOS
- > VALORAR LAS CONSECUENCIAS







COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS: evaluar la **necesidad** de tomar Complementos alimenticios.

Antes de tomar suplementos:

- Todo deportista debería pedir consejo a **nutricionistas** o **profesionales médicos** y consultar, en cada caso, la necesidad de tomar suplementos.
- Habría que optimizar previamente:
 - La dieta.
 - El estilo de vida
 - Entrenamiento







COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS: evaluar los **riesgos** asociados al uso de Complementos alimenticios.

¿Cuáles son los riesgos?

- > Algunos suplementos contienen **sustancias prohibidas**
- Algunos suplementos pueden ser contaminados durante el proceso de la fabricación
- Algunos suplementos catalogarán ingredientes sobre la etiqueta de manera diferente a como ellos aparecerían a la Lista Prohibida
- ➤ Riesgo de suplementos falsificados (**falsos**), pueden ser vendidos como productos falsificados. El riesgo de productos falsos es mayor comprando por internet.
- Hay que ser cautos con etiquetados como "Seguros para deportistas" o "Aprobados por WADA". Ni WADA ni las OAD aprueban Complementos alimenticios.







COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS: 1999-2000, como consecuencia de un aumento de casos positivos en los controles de dopaje, en los que muchos deportistas reclamaron su inocencia, el COI encarga al laboratorio de Colonia que investigue los suplementos nutricionales.

The IOC Study from Cologne

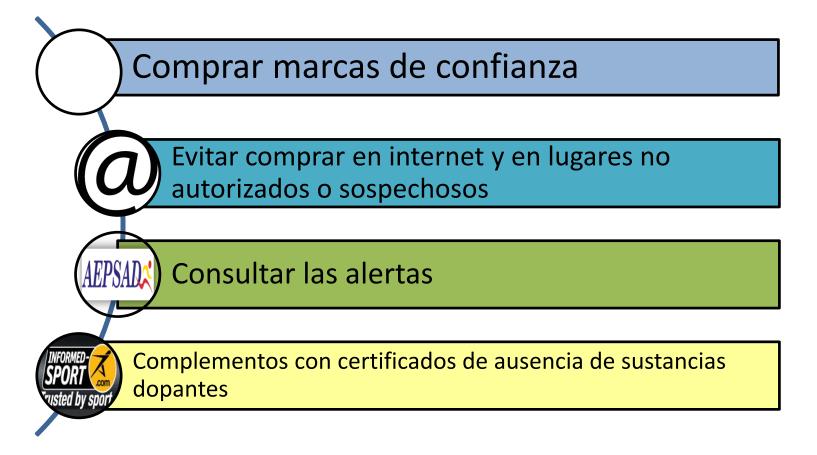
Country	No. tested	No.'positive'	% 'positive'
Netherlands	31	8	25.8
Austria	22	5	22.7
UK	37	7	18.9
USA	240	45	18.8
Italy	35	5	14.3
Spain	29	4	13.8
Germany	129	15	11.6
Belgium	30	2	6.7
France	30	2	6.7
Norway	30	1	3.3
Switzerland	13	-	-
Sweden	6	-	-
Hungary	2	-	-
Total	634	94	14.8







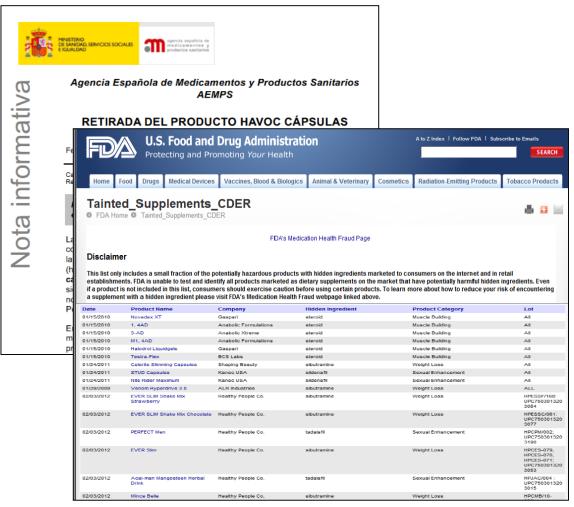
COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS existen herramientas para minimizar el riesgo del uso de complementos alimenticios.

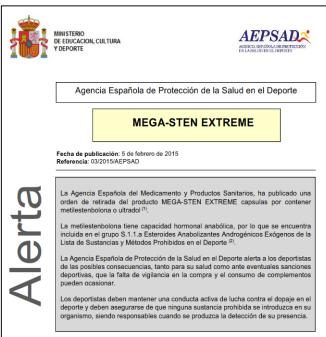






COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS existen herramientas para minimizar el riesgo del uso de complementos alimenticios. Consulta de alertas.









COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS: El deportista tiene a su disposición distintas alternativas de consulta, tanto a nivel nacional como internacional, donde pueden certificar el grado de fiabilidad de los complementos alimenticios ofrecidos en el mercado.

La Agencia Antidopaje de Nueva Zelanda consultar si un complemento alimenticio o producto de herbolario contiene sustancias prohibidas en el deporte mediante la aplicación Drug Free Sport NZ



Supplement411 es un programa de USADA (Agencia Antidopaje de Estados Unidos) lista de complementos alimenticios con un riesgo alto de contener sustancias prohibidas en el deporte

Supplement









COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS: alternativas de consulta para certificar el grado de fiabilidad de los complementos alimenticios ofrecidos en el mercado.

NZVT Database. La Agencia Antidopaje de Holanda lista con complementos alimenticios testados científicamente y NO CONTAMINADOS con sustancias prohibidas.

Cologne List La
Universidad del
Deporte de Colonia
(Alemania)
complementos
alimenticios que han
sido analizados y NO
ESTÁN
CONTAMINADOS
con sustancias
prohibidas en el
deporte.





Informed-Choice es el programa equivalente de Informed-Sport con complementos alimenticios fabricados en Estados Unidos. productos NO CONTAMINADOS con sustancias prohibidas. Programas de certificación de producto



El <u>Centro</u>
<u>Canadiense para la</u>
<u>Ética en el Deporte</u>
aconseja minimizar
los mediante el
programa de
certificación de
complementos
alimenticios <u>NSF</u>
<u>Certified for Sport</u>.











ii Deportista ii

El uso inadvertido de un suplemento que contienen una sustancia prohibida NO es una excusa valida si la sustancia se encuentra en TU muestra

Es vital que estés prevenido sobre los riesgos asociados al uso de suplementos









AEPSAD





Destinatario

GUÍA DE PREVENCIÓN DEL DOPAJE PARA PROFESIONALES SANITARIOS

AEPSAD.



Federaciones Nacionales
Servicios de Salud Autonomicos
MSSSI
CGCOF
COF
CAR
. CTD
CEAR

CETD

Sociedades Médicas

Medicos del Deporte y Salud

Colegios Medicos

Asociaciones Medicos

Asociaciones Medicos AEMEF

Asociaciones Medicos AEMB

Asociaciones de deportistas









COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS: Conclusiones y recomendaciones desde la AEPSAD respecto al uso de complementos alimenticios.

Evaluar el uso Evaluar el riesgo Evaluar las consecuencias Consultar con un especialista Productos seguros. Certificados de ausencia de sustancias dopantes NO comprar por internet ni establecimientos sospechosos



Consultar alertas





FOCOS de positivos accidentales.







FALLOS EN LOCALIZACIÓN/PARADERO

Todos los deportistas susceptibles de ir a los JJOO Rio 2016 estarán:

- Grupo registrado de Control de la AEPSAD o
- Grupo Registrado de Control de su correspondiente FI







FALLOS EN LOCALIZACIÓN/PARADERO

Deportista incluido en un Grupo Registrado de Control

Grupo de deportistas de alto nivel identificados por cada Federación internacional u organización nacional antidopaje, que estarán sujetos a controles en competición y fuera de competición por ese organismo.

La Federación Internacional o el organismo nacional antidopaje correspondiente comunicará al deportista su inclusión en este grupo.

Los deportistas incluidos en el grupo registrado de control deberán facilitar trimestralmente los datos que permitan su localización habitual.

Se debe indicar una hora al día para la realización de los controles.







FALLOS EN LOCALIZACIÓN/PARADERO

Deportista incluido en la lista de la delegación de su CON como participantes en los JJOO-Rio 2016

- ☐ Los deportistas están obligados a informar de sus datos de localización/paradero a una única OAD.
- ☐ El COI accederá a los datos de localización/paradero a través de las OAD.
- □ La OAD que determine la existencia de un incumplimiento del deber de proporcionar los datos de localización/paradero, o de un control fallido, remitirá dicha información a la AMA a través del sistema ADAMS, donde se pondrá a disposición de otras OAD,s competentes, con el fin de facilitar a todas las autoridades competentes el cálculo del número de incumplimientos que han tenido lugar en un periodo de 12 meses.







FALLOS EN LOCALIZACIÓN/PARADERO

Se considerará que el deportista no ha cumplido con su deber de localización/paradero si:

- No enviar al inicio de cada trimestre, en tiempo y forma, la información relativa a su localización.
- La información de localización es incorrecta o incompleta.
- Si el deportista, durante su ventana de localización de una hora diaria, no se encuentra en el lugar indicado en el formulario de localización para la realización de los controles de dopaje fuera de competición. Este hecho será considerado como un control fallido.

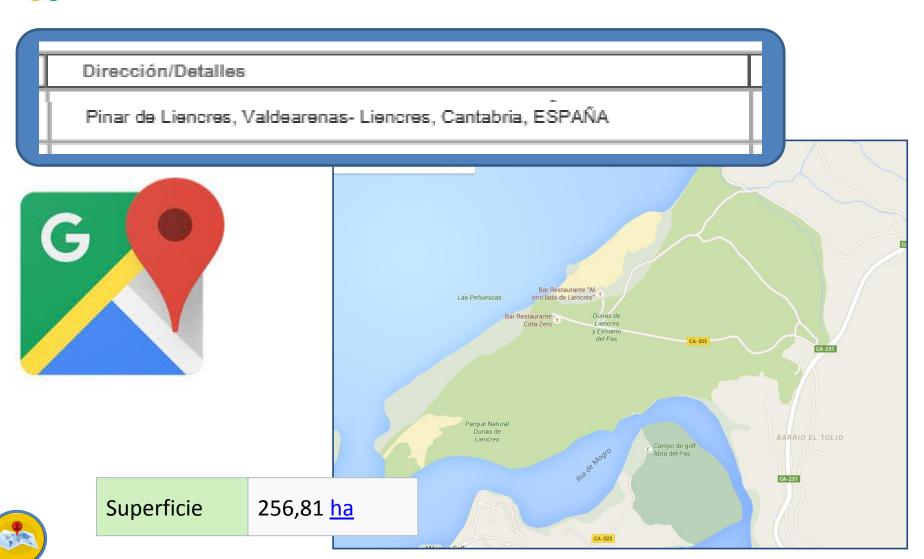
Tres fallos de localización en un período de 12 meses supone una infracción de dopaje







FALLOS EN LOCALIZACIÓN/PARADERO







Resumen de los **FOCOS** de positivos accidentales.



Medicamentos



Tratamientos médicos con sustancias prohibidas. AUT



Complementos Alimenticios



Localizaciones